



COMISIÓN ECUMÉNICA DE DERECHOS HUMANOS

DERECHOS del Pueblo

162 // diciembre 2007



¿Verde
esperanza
o verde
oliva?

¿Dónde estamos los todos de la Patria?

Durante diez años de repetidos fracasos y decepciones de la clase política, la población ecuatoriana ha enviado un insistente mensaje para poner fin a la práctica de la exclusión a la que ha sido sometida. El escenario: las calles, donde se han concentrado movilizaciones masivas reclamando cambios. En ese mismo tiempo los sucesivos gobiernos han intentado legitimarse y "democratizar" la sociedad a través del llamado al sufragio para la elección de dignidades y consultas populares sobre varios temas: El escenario: las urnas.

Las calles y las urnas han sido los espacios más concretos de participación de la población ecuatoriana en este período democrático marcado por inestabilidad, debilitamiento de las instituciones, un constante olvido y atropellos a los derechos fundamentales de las personas en el Ecuador.

¿Cuándo habrá una participación efectiva de la población en la generación de propuestas, decisiones y acciones de control al interior del Estado? ¿Cuándo la población podrá ser parte de los beneficios que produce el Estado?

El gobierno de Rafael Correa captó un mayoritario respaldo de la ciudadanía en las urnas por un discurso en el que marcaba distancia de las políticas neoliberales y planteaba una reforma profunda del país. Durante las campañas electorales el mensaje de Correa recogió la mayoría de pedidos y reivindicaciones de las organizaciones sociales. Sin embargo ni el proceso electoral de consulta popular ni el de elección de asambleístas condujo a la articulación, organización y participación real y directa de los movimientos sociales del Ecuador y de la ciudadanía en general.

Al contrario, empiezan a ser evidentes contradicciones en el discurso inicial y el actual del gobierno que redundan en la repetición de viejas prácticas como el uso excesivo de la fuerza. No se han materializado los cambios estructurales de la Policía Nacional, a pesar de haber declarado en emergencia a la institución policial. La situación carcelaria sigue siendo crítica con la cantidad de presos sin sentencia y las condiciones en las que viven. Sobre la libertad de expresión, más allá de una pugna entre el gobierno y los medios de comunicación, tampoco se ha reflexionado sobre la libertad y la igualdad de expresión de la población.

Existe un creciente movimiento en contra de la minería conformado por comunidades en todo el país que han solicitado al Gobierno: una revisión de las concesiones y la definición de una política de Estado que no permita la explotación minera por los graves impactos al medio ambiente. Sin embargo el Gobierno de Rafael Correa solo ha ofrecido una reforma a la ley de minería para obtener mayores regalías y los primeros hechos de represión del Gobierno fueron contra las comunidades indígenas del Azuay que participaron en una movilización contra la minería.

También existe un gran descontento en las comunidades amazónicas a quienes la extracción petrolera solo les ha dejado contaminación, militarización y pobreza. Solicitando el cumplimiento de un acuerdo en el cuál el gobierno anterior ofreció a las comunidades de Orellana la construcción de carreteras, en Dayuma se paralizó una carretera que conduce a pozos petroleros. El gobierno decretó un estado de emergencia que dio paso a una fuerte intervención militar en Dayuma, violación de derechos humanos y la detención de 23 ciudadanos que ahora están acusados de terrorismo organizado.

Mientras la participación de la población sigue siendo limitada, se han abierto las puertas para la intervención de las Fuerzas Armadas en asuntos públicos. La Empresa Nacional de Petróleo- Petroecuador pasó a ser dirigida por la Fuerza Naval ecuatoriana.

De cara al nuevo año solo queda preguntarse si al país le espera un verde esperanza o un verde con tendencia al olivo.



PUBLICACIÓN BIMESTRAL
DE LA COMISIÓN
ECUMÉNICA
DE DERECHOS HUMANOS

N° ISSN 1390-0293

Calle Carlos Ibarra 176
y 10 de Agosto // 9° piso
Quito - Ecuador

TELÉFONO

258 0825
Fax:
(593-2) 258 9272

CORREO ELECTRÓNICO

cedhu@cedhu.org

www.cedhu.org

COORDINACIÓN

Hna. Elsie Monge

DISEÑO GRÁFICO

Mantis Comunicación
225 0990

IMPRESIÓN

Artes Gráficas Silva
255 1236

MINERÍA,

la expresión de un modelo de desarrollo perverso

Alicia Granda

A raíz de la revolución industrial y de la generalización del proceso industrializador, los estados nacionales poseedores de minerales, han tenido que incorporarse a la explotación intensiva de sus recursos e ir asumiendo esta actividad como paradigma del desarrollo económico.



Foto: Jennifer Moore.

En este marco tiene lugar la formulación de políticas de los países poseedores de yacimientos minerales y petroleros, las mismas que son facilitadas por los organismos financieros multilaterales: Banco Mundial, Banco Interamericano y Fondo Monetario Internacional (creados a fines de la segunda guerra mundial).

Actualmente, el modelo extractivista en el área minera, es incentivado por los países industrializados que consumen la mayor parte de la producción metálica mundial y están interesados en favorecer a sus empresas (Estados Unidos, Canadá, Japón, Australia y países europeos).

En Ecuador, el despegue de la minería a gran escala contó con el apoyo de organismos multilaterales y de la cooperación intergubernamental. Así, en 1994, el Banco

Mundial otorgó un crédito al Estado, para la implementación del proyecto PRODEMICA, a través del cual se incentivó la producción minera. Pretendía propiciar el aporte del sector en el Producto Interno Bruto; crear un nuevo marco institucional y legal que facilite las inversiones en este ramo, y realizar estudios sobre los yacimientos mineros existentes (catastro minero nacional).

Como resultado de estas intervenciones, se redujo el pago de patentes por parte de las empresas, se eliminaron los plazos límites para extender concesiones y las prohibiciones para realizar la actividad en bosques protectores; se eliminó la competencia del ex-INEFAN sobre áreas protegidas y bosques protectores. En el año 2000, se expidió la nueva ley minera en la perspectiva de otorgar "seguridad jurídica" a las inversiones extranjeras.

PROLIFERAN CONCESIONES MINERAS

A partir de estas reformas y durante los últimos años, incluido el 2007, los proyectos extractivos se multiplicaron en todas las zonas del país. Como se puede apreciar en el cuadro siguiente, la mayor cantidad de hectáreas concesionadas para minería metálica, corresponden a los años 2001-2007.

Más de 4.500 concesiones mineras se han entregado en 2'910.098 de hectáreas (alrededor del 12% de la superficie nacional) con propósito de extracción metálica y no metálica.

Los proyectos mineros están localizados en todas las zonas del país: páramos andinos, zonas subtropicales, costeras y amazónicas, comprometiendo los espacios vitales y particularidades socio-culturales de los pueblos campesinos y ancestrales ahí asentados.

Una vez obtenidas las concesiones, las empresas de exploración han ingresado a las comunidades utilizando una serie de estrategias para disuadir a la población local: procesos de intervención no informados e inconsultos, ofertas y manipulación de dirigentes y pobladores, ocupación y adquisición de tierras campesinas, instalación de guardias privados, prohibiciones de paso a la población.

VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS COMUNIDADES AFECTADAS

Ante la oposición de las comunidades a los proyectos mineros, a fines de 2006 y durante este año, las empresas han pretendido desmovilizar a la población, mediante la fuerza y la violencia, creando grupos y organizaciones poblacionales paralelas, dividiendo a la población y tratando de deslegiti-

mar, destituir y criminalizar a líderes y pobladores (con campañas de desprestigio, agresiones físicas, intimidaciones, amenazas, encarcelamientos y enjuiciamientos por delitos comunes forjados, por sabotaje o terrorismo).

Los atropellos no se agotan en la criminalización citada, sino que ponen en riesgo la vida e integridad física de comunidades enteras. Ciertas empresas tienen como práctica la contratación de guardias de seguridad y/o grupos armados para enfrentar a la población, o cuentan con el apoyo de militares para una represión permanente.

Estas violaciones a los derechos de las personas y de las comunidades, tienen lugar en un contexto de permisibilidad del Estado y, en algunos casos, rebasan su propia decisión y voluntad.

Hoy en día, es posible visualizar la pretensión del régimen de construir una política nacional de desarrollo minero, cuyos ingresos contribuyan a la transformación social. Esta decisión estaría fortaleciendo el paradigma de desarrollo extractivo imperante, el mismo que asume varios supuestos cuestionables y perversos:

- Bajo este modelo se presume que la extracción minera, después del petróleo es la única forma de obtener ingresos económicos. Se asume que la minería resolverá los problemas de inequidad y desigualdad que el sistema imperante y los actores que lo sostienen, no han

SUPERFICIE CONCESIONADA PARA ACTIVIDAD MINERA METÁLICA



Fuente: Acción Ecológica, 2007.

podido resolver durante la historia del país.

- Se argumenta que la minería, desarrollada con "tecnología de punta" se realizará de una manera sustentable, cuando la depredación ambiental, la contaminación de fuentes de agua y la pérdida de tierras, han terminado por destruir el sustento diario de poblaciones ubicadas en las zonas con yacimientos mineros.

- Se esgrime que la minería generará fuentes de trabajo, cuando la inmediatez e intensidad de la minería, significan sobreexplotación laboral y dismantelamiento de zonas donde se asientan procesos económicos y ocupacionales autogestionarios y autónomos. Por el contrario, crea dependencia laboral e instaura la cultura del asistencialismo.

- Se dice que la minería le permitirá al Estado ingresos para el

bienestar social y la equidad, cuando el extenso territorio concedido para los proyectos mineros, al igual que las fuentes de agua entregadas, las servidumbres y servicios (generalmente cubiertos con fondos públicos), refleja el privilegio y el carácter expansionista y de acaparamiento de la actividad.


- El considerar que quienes se oponen a la minería se oponen al desarrollo y al bien común (ubicándoles en la esfera del sabotaje y el terrorismo), cuando las acciones de resistencia de las comunidades responden al interés colectivo de precautelar la naturaleza, los espacios vitales y la soberanía alimentaria.

¿Por qué apelar al discurso del desarrollo del bien común y a la prevalencia de un "modelo-verdad", cuando la minería tiene un perverso sustento histórico: la ideología de la riqueza fácil, el saqueo de la naturaleza y la sobreexplotación de los seres humanos?

Quizá, en la actualidad, una de las expresiones sociales más importantes que interpela al Estado y al sector minero, es precisamente este movimiento poblacional que confluye en la defensa de la territorialidad y del ambiente. Su protagonismo e incidencia dependerán del fortalecimiento organizacional, de la búsqueda de espacios de diálogo y de encuentro intercomunitario, de la conformación de redes poblacionales de resistencia y de la creación de propuestas alternativas a la minería.



Foto: Jennifer Moore.



"LA CÁRCEL HACE
TODO LO POSIBLE
POR DOLER:
ES LA HÚMEDA TUMBA
DE LOS DÍAS MÁS SOLOS;
EL ODIÓ A CUATRO MUROS
SIN HIEDRA
EN QUE SE PRENDA LA SONRISA...." (ROQUE DALTON)

NEGACIÓN DE LA DIGNIDAD EN LAS CÁRCELES

Estela Garzón

"Hay una violación masiva al principio de presunción de inocencia, estamos aplicando penas sin condena, sin sentencia, en un contexto de enorme poder controlador del Estado moderno, de vigilancia sobre la ciudadanía", dijo Eugenio Raúl Zaffaroni, ministro de la Corte Suprema de Argentina durante el reciente seminario latinoamericano "Buenas prácticas penitenciarias", para analizar la crisis de "extrema emergencia" de las cárceles latinoamericanas.

El tema de la inseguridad y las concepciones autoritarias que buscan legitimar la disminución de derechos fundamentales para "enfrentar a la delincuencia", ha sido tema de campaña electoral de algunos candidatos, especialmente de la derecha ecuatoriana. Esta ideología de control social punitivo ha tenido eco en varios diputados que votaron con rapidez por reformas legales que privilegian medidas represivas y de castigo, sin preocuparse por mejorar la indagación judicial, reducir la impunidad y mucho menos por abordar adecuadamente los desafíos de la prevención social. Las minorías dominantes que operan sobre medios de comunicación para generar alarma social, a partir de una difusión sensacionalista de hechos delictivos, periódicamente impulsan estas medidas.

SATURACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO

Poco o nada se ha hecho para dar una respuesta que aborde integralmente los problemas de las cárceles del país donde se ejerce una violencia de Estado, directa o indirectamente, que en sí mismo constituye una negación de la dignidad de la persona. Actualmente, la Dirección Nacional de Rehabilitación Social, no está en capacidad de brindar un trato digno a los detenidos, tornándose las condiciones de detención en tratos crueles e inhumanos para todas las personas privadas de libertad, según lo determinó la Corte Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, el 7 de septiembre de 2004, en su sentencia en el caso Tibi vs. Ecuador.

Tampoco existe una diferenciación entre privados de libertad, -contraventores, sumariados y sentenciados- pues ellos se encuentran reclusos en el mismo lugar. En casi ningún centro hay proyectos de "reeducación o reinserción social". No existen alternativas ni dentro de las cárceles, ni fuera de ellas. En estas condiciones ¿es posible hablar de tratamiento penitenciario de rehabilitación social en el país?

Pass a la página 8

¡JUSTICIA PARA PAÚL GUAÑUNA SANGUÑA!



Foto: Mario Chuquimarca.

No lo conocemos cruzado de brazos. Su presencia en las calles, plazas, despacho presidencial, cortes y juzgados es una historia viva de valentía y dignidad que recorre la ciudad, marcando con el fuego de su corazón en la mano, la injusticia. Durante uno de sus pasos por la CEDHU, conversó con Derechos del Pueblo.

Estela Garzón

TESTIMONIO DE LEONARDO GUAÑUNA (TAXISTA)

"Yo me he sentido durante este año completamente afligido por la pérdida de mi hijo Paúl Alejandro Guañuna Sanguña (16 años). El estudiaba en el Instituto Central Técnico de Quito, en el quinto año de Mecánica Industrial. El 6 de enero de 2007, en horas de la noche, mi hijo y otro menor de edad (que sufrió agresión física a manos de los policías) fueron llevados en un patrullero de la Policía. Otro joven que los acompañaba había intentado escribir en el muro de una casa; éste fue el motivo para que los policías llevaran detenido a Paúl. El 7 de enero mi hijo fue encontrado muerto bajo el puente de Zámbriza. La versión policial de que Paúl se arrojó desde el puente, voluntariamente, para acabar con su vida, es inadmisibles.

Todas mis aspiraciones han quedado deshechas. Sólo tengo un objetivo: alcanzar la justicia. No voy a permitir que este crimen quede en la impunidad. Pese a que se trata de elementos policiales que se hallan implicados, Dios y el mismo espíritu de Paúl me darán la fortaleza necesaria para que, por más piedras y obstáculos que encuentre en el camino, continúe hasta lograr justicia.

Pienso que la vida de Paúl no tiene precio. Nadie me lo puede devolver y con ninguna cosa lo puedo comparar. Tan solo deseo que exista una acción legal pronta y justa para que los causantes sean sancionados. En Ecuador hay un sinnúmero de casos que han sido desastrosos, pero han quedado en la impunidad. Esto lo permitimos todos por falta de decisión, de coraje para denunciar los atropellos. Pero yo he sido frontal y seguiré persistiendo. Esta lucha debe quedar en la memoria de los ciudadanos

como un acto heroico para el bien de todos, para que una situación similar no vuelva a ocurrir y que el dolor que sentimos nosotros no sufran otras familias.

Mi esposa María Piedad Sanguña tuvo que dejar el hogar para convertirse en un soldado más de esta batalla. Ella siente la pérdida, ese dolor de madre y la necesidad de justicia. Paúl Alejandro Guañuna Sanguña quedó ya como un caso emblemático. El pasó a ser un héroe por medio de la lucha de la familia y de la solidaridad del pueblo entero, porque no ha existido límite ni diferencia social para manifestar la solidaridad con Paúl. Se han ido juntando una serie de personas, de instituciones, de organizaciones de derechos humanos, nacionales e internacionales, con el propósito de apoyar nuestro pedido de justicia.

LA IMPUNIDAD POLICIAL VIVE EN LOS FUEROS

Desde el inicio, los responsables han tratado de ocultar, de engañar; ellos han caído en graves contradicciones para aparentar otra circunstancia ajena a la realidad de los hechos. Han recurrido a la artimaña del uso del fuero policial para obstruir la justicia. Existían dos procesos paralelos: uno que se encontraba ventilando en un Juzgado de la Policía Nacional, y otro en el Juzgado Penal ordinario. El conflicto de competencia entre el fuero policial y el fuero ordinario se demoró más de tres meses; este alargamiento del plazo tuvo como fin agotar el tiempo y beneficiar a los policías implicados en el caso. En febrero de 2008 caduca la prisión preventiva en contra de ellos.

También han pretendido borrar la memoria. En septiembre, el mural pintado en el puente de Zámbriza, con el

nombre de Paúl y un ángel que está velando su muerte, fue borrado con cemento. Enseguida yo me dirigí al Municipio para averiguar qué instancia municipal dispuso que el dibujo se borre. Ninguna dependencia había dado el orden de borrar el mural. Pero, gracias a la colaboración y al empeño de varias personas e instituciones solidarias se recogió el material y volvimos a pintar el mural en memoria de Paúl. Para nosotros el dibujo es muy significativo: tiene relación con los sucesos que se dieron en torno a la muerte de Paúl y genera conciencia. Cada vez que la gente sube o baja por el puente, lo pasa viendo y este mural permanecerá en nuestros recuerdos y como parte de la lucha diaria.

LA MEMORIA FORTALECE

Para mí la memoria de Paúl es algo sagrado. Yo no me encuentro solo. Aparte de que he implorado a Dios, pienso que el espíritu de Paúl está caminando conmigo y él me va a fortalecer para seguir luchando. Como lo dice Pedro Restrepo, "un padre o una madre para recordar a su hijo no lo puede ver en una forma física y personal; sin embargo, los recuerdos, las fotos de ellos quedan y las vivencias que hemos tenido a diario permanecen intactas siempre con uno". Esta experiencia a mí me ha fortalecido.

SE HA RECORRIDO UN INCANSABLE CAMINO

A pocos días del hecho, hicimos una marcha masiva al Palacio de Gobierno. Tuvimos como resultado un diálogo con un funcionario del Ministerio de Gobierno. Posteriormente, el coronel Mario Acosta de Asuntos Internos de la Policía Nacional llamó a mi casa para comunicarme que había recibido el mensaje del Presidente Rafael Correa, que deseaba dialogar con los padres de Paúl Guañuna. El 25 de abril, mi esposa y yo tuvimos un diálogo directo con el Presidente. El expresó que era un hecho doloroso la pérdida de un joven ecuatoriano, que sentía mucho, que no iba a permitir que exista la impunidad y que va a hacer lo posible para que se aplique la justicia.

En los últimos meses, nuestra persistencia ha logrado que el proceso salga de manos de la justicia policial y sea encausado en la justicia ordinaria. Así lo dispuso la Corte Superior de Quito. Esto es muy importante para que se aplique la justicia. La continuidad del caso en la Corte de la Policía Nacional significaba total impuni-



Foto: Archivo CEDHU.

dad por ser los tres policías sindicados, miembros de la misma Institución que los juzgaba. A causa de ese conflicto de competencia entre el fuero ordinario y el fuero policial, no se pudo realizar la audiencia preliminar, pero ventajosamente el juicio llegó donde el Juez Primero de lo Penal de Pichincha que se caracterizó por ser un profesional idóneo y en días pasados el Juez dictó auto de llamamiento contra los acusados: Geovanny Xavier Alvarez Zambrano, Claudio Ermel Chicaiza Caiza, Eduardo Santiago Cruz Live, como autores del delito contra la vida: Homicidio Preterintencional.

EL APOYO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Yo estoy completamente agradecido de muchos medios de comunicación porque ha sido una difusión amplia en canales de televisión nacional e internacional. La prensa, la radio, me han dado espacios para que yo pueda transmitir todos los acontecimientos. Durante estos doce meses, los medios han acompañado, informado acerca de las marchas, las diligencias judiciales, lo que significa los fueros y dando elementos necesarios para que no se permita la impunidad.

Mientras se realizaba la audiencia, el doctor Angel Portilla, defensor del cabo segundo de la Policía, Claudio Ermel Chicaiza, uno de los sindicados en el crimen de Paúl, decía: "La prensa es como una cometa que vuela, vuela, itan alto!, que al instante que cae, no vuelve a pararse..." Parece que al abogado le ofende el apoyo dado por los medios de comunicación a esta búsqueda de justicia. Este apoyo es un acto real, tan importante, porque la gente siente la necesidad de respaldar y se ha sentido tan conmovida por este crimen.

¿ACTUALMENTE, QUÉ EXPECTATIVA TIENE DE LA JUSTICIA?

Seguir luchando hasta que verdaderamente se manifieste la decisión de juzgar a los culpables y así alcanzar los ideales y el propósito de lucha que me he planteado. Yo

he sido persistente. Para mí no ha existido día ni noche que pueda tener tranquilidad. He estado tratando de mover cielo, mar y tierra para alcanzar el objetivo de la justicia. En esta lucha no debemos flaquear sino seguir constantes. Yo sé que se requiere de tiempo, constancia y continuidad. Mientras más persistentes seamos nosotros, los resultados se van dando..."

La sobrepoblación penitenciaria, el hacinamiento, las muertes, los vejámenes, las redes de corrupción son algunos de los graves matices de la realidad carcelaria del país. Los ejemplos que grafican esta situación son abundantes y las propias instituciones del Estado suelen sentirse incompetentes ante la magnitud de esta crisis. No existen garantías ni para los propios funcionarios del sistema penitenciario ecuatoriano. Durante los últimos tres años han ocurrido 19 homicidios contra funcionarios de las cárceles de Quito, Guayaquil y Tulcán, sin que los responsables hayan sido sancionados. Entre los casos más recientes, hace pocos meses, el 27 de abril de 2007, la directora de la Penitenciaría del Litoral, Soledad Rodríguez fue asesinada cerca de su vivienda por tratar de realizar mejoras en el sistema penitenciario y hace muy pocos días, el 21 de noviembre, también fue asesinado el director de la cárcel de Quevedo, Pablo Cabrera.

En el Ecuador la reclusión sin fórmula de juicio o sin sentencia, es una práctica que subsiste en el sistema jurídico y de aplicación de penas, lo cual es una violación flagrante al principio de presunción de inocencia y, en general, a los derechos del imputado. El derecho a la defensa, es para los acusados pobres, una quimera y la mayoría de la población penitenciaria es pobre.

La situación de hacinamiento en las cárceles ecuatorianas es la característica persistente de la última década. La capacidad física de las cárceles hasta 1998 estaba adecuada para albergar a 5.341 personas, sin embargo existían 9.439 personas. La sobrepoblación era casi el doble.

PRESOS SIN SENTENCIA

La Constitución de 1998, que será sustituida por la Asamblea Nacional Constituyente, recién inaugurada, en el artículo 24 numeral 8 establece que la detención preventiva no puede en ningún caso exceder de un año, pero en enero de 2003, el Congreso Nacional estableció la obligatoriedad de la "detención en firme", aun después de expirado dicho plazo, causando una mayor sobrepoblación carcelaria. Esta figura procesal penal y la eliminación de las medidas de reducción de condena, revirtieron el decrecimiento de la población carcelaria. A mediados de 2002 había un total de 7.716 reclusos, según el Reporte sobre el Estado de los Sistemas Judiciales en las Américas; el 69.9% correspondía a presos sin sentencia. En febrero de 2004, la cifra pasó a cerca de 11.000 detenidos.

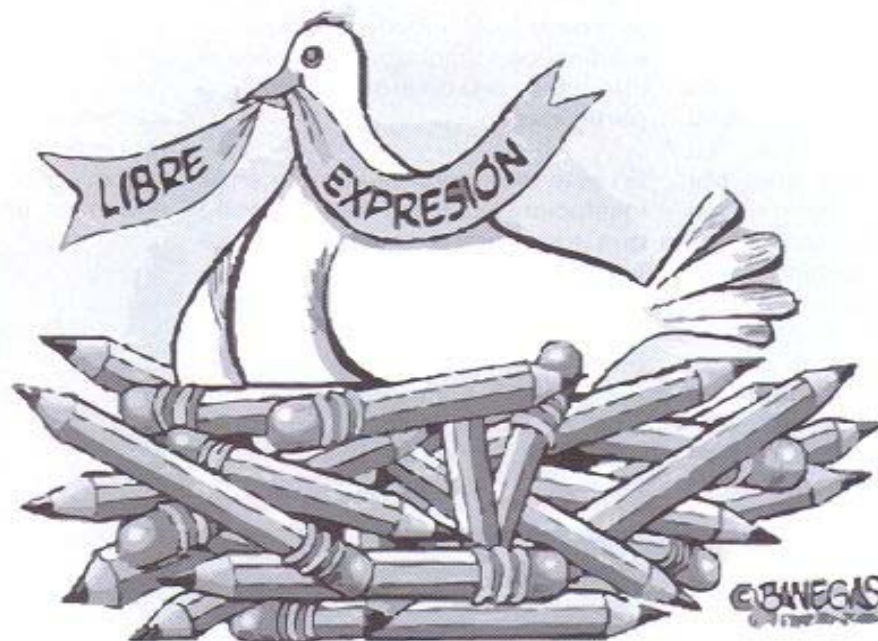
La detención en firme es en realidad una detención preventiva, no importa el nombre que se le ponga, lo cual en la práctica permite que miles de personas permanezcan detenidas a la espera de ser juzgadas durante largos períodos, muchas veces durante varios años. En octubre de 2006, el Tribunal Constitucional declaró inconstitucional la "detención en firme", pero la Corte Suprema de Justicia estipuló que el plazo de caducidad de la prisión preventiva "comienza a correr desde la fecha de la decisión del Tribunal Constitucio-

nal" y nadie salió en libertad. Transcurrió un año pero la ansiada libertad aún no se ha concretado. En octubre de 2007, los grupos de poder nuevamente recurrieron al miedo sobredimensionado por algunos medios de comunicación de que saldrían en libertad miles de reclusos. Estos lograron que los fiscales iniciaran nuevos procesos en contra de los detenidos por causas relacionadas con el delito principal. Además, el Congreso dictó una ley interpretativa respecto de la caducidad de la prisión preventiva, según la cual no se otorgará la libertad si la audiencia se suspendiere por inasistencia del detenido, su abogado, peritos, testigos o intérpretes. Excepto en la ciudad de Cuenca, los jueces tampoco aplican la oralidad establecida en la legislación penal; esto también coadyuva a la sobrepoblación penitenciaria. Con la reciente creación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se espera que mejore la administración de justicia.

Según las estadísticas de la Dirección Nacional de Rehabilitación Social, agosto de 2007, la población carcelaria actual asciende a 18.255 personas, de las cuales cerca del 70% se encuentra sin sentencia. Se observa con preocupación estas cifras, al tener en cuenta que la capacidad física de los establecimientos penitenciarios fue diseñada para 6.000 personas. El presupuesto para la alimentación de cada recluso no llega a un dólar diario; las condiciones sanitarias y de salud son inhumanas; los recursos del sistema carcelario son deficitarios. El aumento de casos de violencia intra carcelaria en los últimos años es más que significativo. El 6 de julio de 2007, el Ejecutivo declaró el estado de emergencia "por grave conmoción en el sistema penitenciario en todo el país."

Mientras las proposiciones para el mejoramiento de la problemática penitenciaria en nuestros países no se efectivicen en políticas concretas y subsista esta crítica situación, la cárcel será un lugar de permanente cuestionamiento a la sociedad que la concibió y a los gobiernos que la sostienen como el instrumento privilegiado de control social y parte fundamental del enfoque tradicional que propone "más policías, más penas, más cárceles."





¿Y la igualdad de expresión?

Paulina Ponce

Hace unas semanas en un evento sobre cambio climático para comunicadores uno de los panelistas, editor de un periódico de la región Andina, definió así a los periodistas: "somos un océano de conocimiento con un centímetro de profundidad". Esa misma imagen es la que podría ilustrar los contenidos de una parte de los medios de comunicación en el Ecuador. y siendo así: ¿Tiene el ciudadano común en los medios un canal para ejercer su derecho a la libertad de expresión?

Entre el Gobierno que se inauguró en 2007 con Rafael Correa y los medios de comunicación ecuatorianos se desató una serie de cuestionamientos y confrontaciones, lo que llevó a un intenso debate sobre la libertad de expresión en el país. El punto central de las diferencias fue que una buena parte de medios de prensa y televisión nacionales asumieron un rol activo de oposición a Correa durante los procesos electorales de Consulta Popular y elección de asambleístas de cara a la Asamblea Nacional Constituyente. La reacción del Presidente fue muy dura en contra de los medios, llegando al uso de calificativos ofensivos.

SITUACIONES POLÉMICAS

Las conversaciones del ex Ministro de Economía, Ricardo Patiño, con representantes de la empresa Abadi & Co, donde se hablaba de una negociación de seguros para

el manejo de la deuda externa del Ecuador fueron grabadas en forma clandestina y el video fue transmitido por la televisión. Se cuestionó si anuncios anticipados de no pago de la deuda externa habrían beneficiado a grupos que compraron los bonos a precios bajos y luego los vendieron con ingentes ganancias.

En respuesta Rafael Correa, mediante decreto ejecutivo No. 468, reformó el Reglamento de la Ley de Radiodifusión y Televisión relacionado con sanciones administrativas. Agregó el siguiente texto "Reproducir videos y/o grabaciones magnetofónicas clandestinas y/o no autorizadas a grabar por parte del que o los que aparecieren involucrados o intervengan en el video o grabación, de manera que se afecte el derecho a la intimidad y al honor de las personas consagradas en la Constitución Política de la República". "...se exceptúa de esta sanción, aquellos videos que hayan sido grabados por los medios de

comunicación o de las instituciones del sector público, con sus propios equipos, para impedir la comisión de un delito o comprobar la existencia de uno ya existente".

Los medios de comunicación lo denunciaron como atropello a la libertad de expresión mientras que el Gobierno argumentó que la divulgación de videos clandestinos afectaba el derecho a la intimidad, a la honra, a la buena reputación y además a la presunción de inocencia.

En este sentido, la Relatoría para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, reafirma el contenido del principio 11 de la Declaración que dice: "Los funcionarios públicos están sujetos a un mayor escrutinio por parte de la sociedad. Las leyes que penalizan la expresión ofensiva dirigida a funcionarios públicos generalmente conocidas como "leyes de desacato" atentan contra

la libertad de expresión y el derecho a la información

Por otra parte, el Presidente Correa inició un proceso penal por calumnias contra diario "La Hora" en mayo de este año, por un editorial titulado "Vandalismo oficial". Pero el Presidente no es el único en usar el camino penal contra periodistas. En la CEDHU se recibió el caso de Celio Rosario Chamba periodista del diario El Correo de Machala, quien fue demandado penalmente por injurias calumniosas por Luis Brito, candidato a Rector de la Universidad de Machala. La Corte Suprema de Justicia hasta donde llegó el caso absolvió al periodista y la Asociación de Prensa Extranjera en el Ecuador manifestó que llevar a periodistas a procesos penales atenta contra la libertad de expresión.

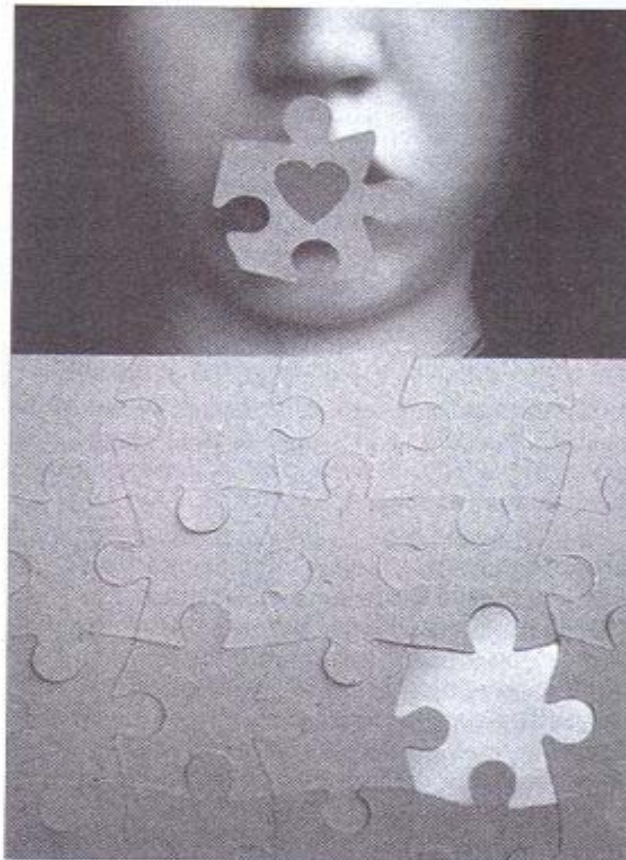
Así mismo la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Relatoría de Libertad de Expresión en el numeral 10 de su declaración de principios afirma: "Las leyes de privacidad no deben inhibir ni restringir la investigación y difusión de información de interés público. La protección a la reputación debe estar garantizada sólo a través de sanciones civiles, en los casos en que la persona ofendida sea un funcionario público o persona pública o particular que se haya involucrado voluntariamente en asuntos de interés público...."

PAPEL DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Una forma de fortalecer la democracia es que el ejercicio del poder esté sometido al escrutinio público y control ciudadano; en este sentido los comunicadores sociales son los actores que median el escrutinio. Pero si bien el trabajo periodístico es un medio eficaz de control ciudadano del poder y debe garantizarse, cabe preguntarse ¿qué calidad de infor-

mación recibe la ciudadanía ecuatoriana y qué sucede cuando los medios condicionan su trabajo a intereses financieros o político partidistas?

En este momento de cambio en la institucionalidad del Estado, cabe que los medios puedan hacerse un análisis y establecer parámetros éticos y democráticos para su desempeño. Solo para mencionar un dato, dado el volumen de información sobre violencia y corrupción Naciones Unidas impulsa la iniciativa: "Pacto Mundial de Medios Comunicación" que



pretende alentar a las empresas informativas locales e internacionales a incrementar la cobertura periodística sobre los aspectos positivos y del desarrollo en los países del Sur.

Más allá de la libertad que debe tener el derecho a la expresión se hace imperante preguntarse qué sucede con la igualdad de expresión. Cuánto de las necesidades de los y las ciudadanas está incorporado en las agendas de los medios de comunicación. Frente a un tema como los impactos de la minería en comunidades ecuato-

rianas, las fuentes oficiales de los medios son las empresas, el Ministerio de Energía y Minas, la Cámara de Minería pero remotamente se toma en cuenta los testimonios de los directamente afectados. Por eso es frecuente encontrar un océano de información con un centímetro de profundidad. Los medios son muy susceptibles de acoger los discursos "oficiales" respecto de temas de interés colectivo.

Parte del debate podrían ser estos aspectos: Promover la democratización de los medios de información y de comunicación en todos los niveles de organización, operación y difusión. Fomentar el ejercicio pleno del derecho a la información y libertad de expresión en un marco plural y participativo que posibilite una opinión pública bien informada. Promover que toda persona, organización y grupo social sean sujetos activos, participantes y con efectivo y libre acceso a la información.

En manos del Gobierno queda pendiente la creación y apoyo a los medios de comunicación estatales, con el enfoque arriba mencionado. El gobierno declaró oficialmente a El Telégrafo diario estatal, luego de que el periódico pasara a manos de la Agencia de Garantía de Depósitos. También impulsó la implantación de un canal de televisión estatal que empezó a funcionar el mismo día que se instaló la Asamblea Constituyente. Además tiene el reto de transparentar la información pública y ponerla a disposición de la ciudadanía y vigilar las intervenciones del Ejército en conflictos socio ambientales de la Amazonía, donde en al menos dos ocasiones impidió el trabajo de los medios de comunicación locales o se les impuso censura previa.

DAYUMA: □



Foto: Comisión de Prensa de Orellana.

CRIMINALIZACION A LA PROTESTA SOCIAL

La mala distribución de la renta petrolera profundizó la inequidad social y creó nuevas fronteras de pobreza y de exclusión social. Una de las mayores expresiones de esta realidad se encuentra en Dayuma (Orellana), al nororiente del país. Ahí se asientan tres estaciones de la empresa estatal Petroecuador, y operan 47 pozos petroleros, pero su población carece de servicios básicos.

Ante el olvido del Estado los pobladores de las provincias petroleras de Orellana y Sucumbios realizan paros en busca de ser atendidos. El círculo vicioso de acuerdos, para salir del paso, que generalmente no se cumplían, ha derivado en el uso de la fuerza militar para solucionar el conflicto social.

El 26 de noviembre de 2007, la población de Dayuma se manifestó por el incumplimiento del Gobierno de un acuerdo firmado en 2005, en materia de vialidad. Los habitantes de esta población de la Amazonía colocaron obstáculos en la vía que conduce al pozo Auca de Petroproducción; esto impidió el paso de los tanqueros que abastecen de diesel a la empresa, provocando la paralización de los pozos petroleros.

El Presidente Rafael Correa, en forma sucesiva, declaró en Estado de Emergencia al sistema de Petroecuador, designó a cuatro miembros de la Fuerza Naval, en servicio activo, para que asuman el control de la empresa estatal y declaró el Estado de Emergencia en la provincia de Orellana. La Ley de Seguridad Nacional fue el marco que propició la represión militar y la suspensión de derechos constitucionales.

El 30 de noviembre, fuerzas especiales del Ejército entraron a Dayuma. Los militares rompiendo puertas y echando gas lacrimógeno, violaron varios domicilios. Con lista en mano, buscaban a las personas que, según "inteligencia militar" estaban involucradas en las acciones de protesta. La fuerza pública agredió a puntapiés y golpes a los pobladores y detuvo a 25 personas, incluyendo tres menores de edad. Golpeados, heridos, atados las manos con bandas de caucho, los rostros contra el piso, apilados como carga y sus cuerpos pisoteados por las botas de los soldados, los detenidos fueron llevados en una camioneta al campo Auca de Petroecuador y sometidos

a interrogatorios. Posteriormente, las 22 personas mayores de edad fueron conducidas hasta la Policía Judicial de Orellana. Los tres menores fueron puestos a órdenes del Juez de la Niñez y Adolescencia.

LA PROTESTA SOCIAL SE LIGA A "TERRORISMO"

Desde el 3 de diciembre, los 22 detenidos guardan prisión en Tena, a siete horas de Dayuma, acusados de "terrorismo organizado", aunque en ningún momento a los sindicatos se les encontró con armas, indicios o pruebas de "delito flagrante". Sin embargo el Fiscal de la causa ordenó el inicio de la instrucción fiscal y solicitó la orden de prisión preventiva. Más de 100 personas fueron detenidas por toque de queda. El 8 de diciembre, la fuerza pública también detuvo a Guadalupe Llori, Prefecta del cantón Orellana, por el mismo cargo y la trasladaron desde Coca a la Cárcel de Mujeres de Quito.

El temor causado por la dureza de la represión hizo que decenas de pobladores de Dayuma se refugiaran durante varios días en la selva.

El 12 de diciembre, tras la reunión que mantuvo el Presidente Correa y varios ministros de Estado con organismos de derechos humanos se anunció que se levantaba el Estado de Emergencia en Orellana, se integró una comisión, encabezada por el ministro de Justicia y Derechos Humanos, Gustavo Jalkh para investigar los abusos de la Fuerza Pública y asegurar el debido proceso de los detenidos (presuntos "culpables" quienes se ganan la vida en oficios humildes).

Además el Gobierno anunció que en los próximos días presentará en Orellana un Plan Integral de Desarrollo para la región. (E.G.)

“SOLO TIENEN DERECHO A LA VIDA”

Testimonio de Adolescente (17 años) detenido en Dayuma.



“Mi hermano de 16 años y yo somos de Quindé. Nosotros fuimos a pasar un mes de vacaciones en Dayuma a la casa de mi tío que trabaja en la construcción. El 30 de noviembre, a las nueve de la mañana, mientras estábamos con mi hermano trabajando nos avisaron que venían los militares. Mi tío dijo ‘vamos porque nos pueden echar gases’. Enseguida nos fuimos para la casa y nos encerramos. Pero, llegaron los militares, rompieron un pedazo de viga y comenzaron a echar gases. Íbamos a estar allí todo el rato, hasta que se vayan, pero tuvimos que salir a la casa de un vecino porque nos asfixiábamos. Ahí nos encerramos con mi tío, pero él se fue para otro lado por el gas.

Los militares llegaron hasta donde nosotros estábamos, tumbaron la puerta. Tres militares nos dijeron a mi hermano y a mí que estábamos detenidos. Nos comenzaron a patear en todo el cuerpo (muestra las marcas deja-

das por golpes en la espalda y la rodilla) y a darnos con los toletes. A mi hermano le golpearon en el ojo, a mí, especialmente en el estómago. A los militares no les importaba nuestra edad, nada. ‘Solo tienen derecho a la vida’, dijeron ellos.

Luego nos subieron a un carro; ahí estaban otras personas que también habían sido golpeadas. Algunas personas tenían heridas en la cabeza y estaban ensangrentadas. Nos acostaron en la parte de atrás del vehículo, amontonados uno encima de otro. Los militares se paraban encima y aplastaban a la gente. Iban revisando las billeteras y sacando el dinero que encontraban. A mi hermano y a mí nos quitaron los celulares.

A las cuatro de la tarde llegamos al campo petrolero Auca de Petroecuador. Junto a unas 25 personas nos encerraron en un coliseo. Todos estábamos golpeados. Yo comencé a vomitar sangre. Vino un militar y me llevó a que me pusieran una inyección, pero el vómito no me paraba y me pusieron otra inyección más. A otras personas también les llevaron a coser las heridas del cuero cabelludo. Luego mi hermano y yo fuimos llevados a DINAPEN, ahí nos dijeron que íbamos a ser acusados. Junto con nosotros se encontraba otro menor de edad. El domingo, mi hermano y yo salimos de DINAPEN, pero los abogados nos dijeron que, cada cierto tiempo, tenemos que regresar donde el juez...”



Suscripción Anual

(6 números)

Ecuador	Exterior
10,00 USD	30,00 USD
15,00 USD	50,00 USD

Enviar un cheque a nombre de:
Comisión Ecuatoriana
de Derechos Humanos
Casilla: 17-03-720, Quito.

La situación de los Derechos Humanos en Ecuador
www.cedhu.org // Noticias, crónicas y reportajes